Avda. Procures de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

**RESOLUCIÓN Nº 275 /2.012.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 15/2012 CON ID 244877, A LA EMPRESA ADA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2012.---**

**Los Cedrales**, 24 de octubre de 2012

**VISTA**: La Resolución Nº /2012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**", por vía de la Contratación Directa 15/2012 ID 244877; y,

**CONSIDERANDO**: Que, para la referida Contratación Directa 14/2.012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: ADA CONSTRUCCIONES, FORTIA EIRL y CASA REAL CONSTRUCCIONES;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa ADA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1243313-6 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 15/2012 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
**POR TANTO**, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°**.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa 15/2012 con ID 244877 a la firma **ADA CONSTRUCCIONES CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ CON RUC Nº 1243313-6**, para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO Y HERMOSEAMIENTO DEL ACCESO A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES,** a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties del Presupuesto de la Municipalidad cuyo presupuesto total aprobado alcanza la suma de Gs. 81.530.000.- (Guaraníes, Ochenta y Un Millones Quinientos Treinta Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
**Art. 2°**.- **SUSCRIBIR** el contrato 12/2012 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

**Art. 3°**.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

**Sinforiano Molinas Martínez**
**Secretario General**

**Salvador Cano Rojas**
**Intendente Municipal**